CONTRATO DE SUMINISTRO

No. SUM- 008 **DEL** 20 MAY 2026

OBJETO:	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.
NIT:	891.901.109-3.
CONTRATISTA:	LUIS ALVARO GOMEZ LOPEZ
IDENTIFICACION:	C.C. No. 16.751.530 expedida en Cali, Valle del Cauca.
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($79.997.674 M/CTE).
DURACIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO; (O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO).

Entre los suscritos: **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.485.048, expedida en Santander de Quilichao (Cauca), domiciliado en el municipio de la Unión Valle del Cauca, previo nombramiento según acta de posesión No. 001 del 30 de noviembre del 2023, de la Notaria Única del circuito de la Unión Valle, la cual surge efectos a partir del (01) de enero de 2024, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, el señor **LUIS ALVARO GOMEZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.751.530** expedida en Cali, Valle del Cauca; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Suministro, previas las siguientes consideraciones: **I.** La movilidad, es una tarea urgente y prioritaria para el orden y el desarrollo social y económico del municipio, se priorizará la conformación de un sistema de movilidad eficiente, que propende por el mejoramiento de la habitabilidad, la movilidad y la seguridad vial en el Municipio como los diferentes modos de transporte (vehicular, peatonal, ciclo rutas), como los diferentes

usos de transporte, (Pasajeros, de carga, particular), para lo cual el Plan de Desarrollo Municipal propone el mejoramiento y rehabilitación vías, que le brinden al área urbana diversas opciones para la movilidad del Municipio, la recuperación de vías fortalece la competitividad y productividad del municipio, esto con el propósito de mejorar la transitabilidad de la comunidad en diferentes zonas del área urbana; Mejorando la calidad de vida de los habitantes del sector donde se realicen intervenciones y en general de todo el municipio que se beneficia en la circulación por estas vías. Que el Municipio de La Unión Valle, busca optimizar las condiciones de vida de la comunidad en la zona urbana del Municipio de la Unión Valle, mejorar la accesibilidad vial municipal para fortalecer la competitividad de los sectores productivos y contribuir al desarrollo regional mejorando la seguridad vial y la capacidad administrativa con el apoyo de organismos de tránsito para reducir la accidentalidad. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en el SECTOR TRANSPORTE, como eje de desarrollo económico de cualquier municipio, está comprobado que garantizar una eficiente movilización de personas, insumos y productos, incrementa la competitividad; de igual manera, el desarrollo social se promueve al contar con condiciones de desplazamiento que satisfagan las necesidades de los habitantes, resulta esencial para la generación de bienestar, calidad de vida y equidad. Además de Mejorar la infraestructura de transporte de la red vial municipal, para contribuir a la conectividad entre las regiones, realizando el 100% del mantenimiento de vías terciarias del municipio, al igual que realizar el mejoramiento de la malla vial en mal estado través de reparcheos y reduciendo en 0,6 km los kilómetros de malla vial en mal estado en el cuatrienio. Con base en lo anterior y en cumplimento de normas vigentes se requiere adquirir materiales pétreos, equipos, herramienta y demás para el personal que realizaran estas actividades de mejoramiento en la malla vial del Municipio y para el buen desarrollo de este tipo de actividades. En ese orden de ideas, el Municipio actualmente, no cuenta con los materiales, equipos, herramientas y elementos suficientes para la realización de las actividades de recuperación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial. En conclusión, el Municipio considera viable contratar el suministro de materiales, equipos y herramientas para ejecutar las actividades de recuperación de la malla vial del Municipio y así mejorar la calidad de vida de la comunidad. **II.** Que, el municipio de La Unión Valle del Cauca, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **III.** Que, la oferta del contratista resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos de condiciones definitivos (electrónico y complemento al mismo) del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa No. SAMC-004-2026. **IV.** Que, el contratista se seleccionó de acuerdo al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa, la cual, procede para la celebración del presente contrato. **V.** Que, el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con el Certificado No. 0188-2026, por lo anterior las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO** el objeto del presente contrato es el "SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN,

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA" Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** – Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes: **2.1.** El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Cemento
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Cemento
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 16
TITULO EN ESPAÑOL	Cemento y Cal
UNIDAD DE MEDIDA	Bulto
CANTIDAD	450
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cemento Gris portland tipo 1 Empacados en sacos de 50 kilogramos. (Incluye suministro, transporte)	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Triturado
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Triturado ¾"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 18 00
TITULO EN ESPAÑOL	Agregados
UNIDAD DE MEDIDA	m^3
CANTIDAD	62
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Grava de 3/4". (Incluye suministro, transporte).	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Arena
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Arena
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	11 11 17 00
TITULO EN ESPAÑOL	Arena
UNIDAD DE MEDIDA	m^3
CANTIDAD	62
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Arena - Tamaño Máximo nominal 4.75 mm (Incluye suministro, transporte).	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	AFIRMADO (ROCA MUERTA).
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Afirmado

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 12 17 00
TITULO EN ESPAÑOL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
UNIDAD DE MEDIDA	M3
CANTIDAD	155
DESCRIPCIÓN GENERAL	
- Cumple como SBG 50 según INV-E 320-13. - Tamaño máximo nominal 50.80mm - Limite liquido 31.10% - Limite plástico 22.80% - Índice de Plasticidad 8.20% - Clasificación USCS GW - Clasificación Aashto A-2-4 - Equivalente de arena promedio 50.30% - % de desgaste en Maquina de los Ángeles entre 50% y 20% - Densidad máxima 2295 kg/m3 - Humedad Optima 8.50% - CBR > 30% - % de Partículas Deleznables < 2%	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Antisol
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Curador para concreto
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 19 00
TITULO EN ESPAÑOL	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	kilos
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Arena - Tamaño Máximo nominal 4.75 mm (Incluye suministro, transporte).	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420MPA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420MPA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	302653
TITULO EN ESPAÑOL	Barras de Hierro
UNIDAD DE MEDIDA	Kilogramo
CANTIDAD	394
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Límite de fluencia 420-540 Mpa - Resistencia a la tracción 550MPa mínimo - Corrugado 3/4 de 2.34kg/ml - Corrugado 1/2 de 1.00kg/ml - Corrugado 3/8 de 0.56kg/ml - Corrugado 1" de 3.973Kg/ml	

- Liso 7/8" 3,045 de Kg/ml
- Corrugado ¼" de 0,249 Kg/ml

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Disco de Corte
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Disco de Corte Para Concreto Hidráulico.
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28
TITULO EN ESPAÑOL	Ferretería en General
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Disco diamantado para corte de pavimentos (14")	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBERIAS NOVAFORT
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	TUBO NOVAFORT 8"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	401715
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	7
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tubería Novafort 8" x 6 m	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBO PVC SANITARIA 4" X 6 Mts
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Para utilizarse en sistemas de alcantarillado hermético ya sea sanitario, pluvial o combinado.
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	401715
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Und
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La tubería PVC sanitaria está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBERIAS PVC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	SEMICODO PCV SANITARIA 4"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	40 17 15 00
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Accesorios Pvc Semicodo de 4"

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBERIAS PVC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNION PVC SANITARIA DE 4"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	40 17 15 00
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Accesorios Pvc Unión de 4"	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBO CONDUIT 3/4" x 3 metros (T. Pesado)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Tubo Conduit 3/4 pulgadas x 3 metros
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	401715
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	16
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tubería Conduit de ¾" Norma_ NTC -105	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	MANGUERA ACOMETIDA PF (Presión)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	- Diámetro interior: 11,08 milímetros aproximadamente - Diámetro exterior: 16,0 milímetros aproximadamente - Espesor de pared: 2,46 milímetros aproximadamente - Presión de Trabajo: 250psi - Presión de Rotura: 750psi
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	40142020
TITULO EN ESPAÑOL	Mangueras hidráulicas
UNIDAD DE MEDIDA	Rollo
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Manguera en polietileno para instalaciones domiciliarias.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	UNION PF + UAD PVC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNION PF + UAD PVC
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27121700

TITULO EN ESPAÑOL	Accesorios de tubería y manga hidráulica
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Unión PF para acometida domiciliaria.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Refuerzo para Concretos
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Malla electro Soldada de 4 mm
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 19 00
TITULO EN ESPAÑOL	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	kg
CANTIDAD	13
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Malla Electrosoldada Largo 6mt x Ancho 2.35m - 4mm	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SOLDADURA - 6011 1/8"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Diámetro 1/8 AS WELDING, E6011
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	23 27 18 00
TITULO EN ESPAÑOL	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
UNIDAD DE MEDIDA	Kilogramo
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Soldadura de referencia 6011 de 1/8”	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 10 15 00
TITULO EN ESPAÑOL	ÁNGULOS
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	7
DESCRIPCIÓN GENERAL	
ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	ALAMBRE NEGRO #18

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	- Calibre #18 - Resistencia a la tracción 35 a 42 kg/mm2
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 15 22 00
TITULO EN ESPAÑOL	ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO.
UNIDAD DE MEDIDA	Kg
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Alambre negro calibre 18 para construcción.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Madera
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Tablas
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	11121600
TITULO EN ESPAÑOL	Madera
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tabla de madera 3x24 cm	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Madera
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Varetas en Madera
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	11121600
TITULO EN ESPAÑOL	Madera
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Vareta 3m x5 ccm	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Clavos
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Puntilla Calibre 2" 1/2
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31162000
TITULO EN ESPAÑOL	Clavos
UNIDAD DE MEDIDA	Lb
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Puntilla Calibre 2" 1/2	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Carreta
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	CARRETA BUGGY (LLANTA ANTIPINCHAZO)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27 11 22 00
TITULO EN ESPAÑOL	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Alto (cm) 62, Ancho (cm) 63, Largo (cm) 93, Capacidad (Lts) 75.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	HERRAMIENTA MANUAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	PALA DE HIERRO REDONDA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27112200
TITULO EN ESPAÑOL	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	Und
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Pala en Construcción: Para la recolección y mezcla de arena, cemento y gravilla, para remover y recoger escombros y concreto. - Pala incluye cabo en madera	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	HERRAMIENTA MANUAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	PICA DE HIERRO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27112200
TITULO EN ESPAÑOL	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	Und
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Pica con cabo de madera en hierro macizo. Para Picar o escarbar la tierra	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	GUANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	GUANTES DE CONSTRUCCIÓN
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00

TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Par guantes para actividades de construcción.	
FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CINTA DE SEÑALIZACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	CINTA DE SEÑALIZACIÓN (PELIGRO)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Rollo
CANTIDAD	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cintas de polietileno color amarillo para demarcación y señalización en espacios públicos donde es necesario indicar la circulación de los peatones por un lugar seguro.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SEÑALIZACIÓN DE OBRA (SEÑALIZACIÓN VIAL)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tablero Lámina galvanizada calibre 20 Reflectivo grado ingeniería comercial (Tipo I) Vinilo impreso o cortado **Soporte** Angulo de 2*2*3/16" para soporte fijo (Mástil) Angulo de 1*1/8" para soporte móvil (Trípode)	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Disco de Corte Para Metal
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Disco Abrasivo Corte Metal
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Disco de corte para metales, 7" ancho 13,7 cm	

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Balastro de Rio
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Balastro de Rio
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	M3
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Piola elaborada con fibras retorcidas que soportan la humedad, abrasión y agentes químicos, buena elongación, resistencia y alto rendimiento.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Platina 6m x 1-1/2 x 3/16 pulg
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	- Platina 6m x 1-1/2 x 3/16 pulg
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Platinas en pulgadas y milímetros, perfiles aplanados fabricados bajo la norma ASTM A36 (NTC 1920) - SAE 1015. Para uso en industria de carrocerías, estructuras, ornamentación, rejas, puertas y otros. En largos de 6 metros..	

PARÁGRAFO 1: Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrá su precio durante la vigencia del contrato que se suscriba, así como la cantidad de los elementos a suministrar de cada uno de los ítems. **PARÁGRAFO 2**: Es importante dejar expresa constancia que el valor de aquellos elementos que, en desarrollo del objeto contractual, suministre el eventual contratista y que no estén discriminados en el Estudio Previo, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago. Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente Proceso de Contratación deberán hacerlo de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle el cual se estimó de acuerdo con el valor promedio del mercado tal como consta en los presentes Estudios Previos. Los materiales y/o insumos deben ser de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica. Material; que presente mala calidad deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. **2.2. Atención oportuna**: Dar cumplimiento a las características técnicas mínimas establecidas requeridas por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y con las cantidades ofertadas. El proponente debe garantizar la entrega dentro de las 24 horas

siguientes a la realización del pedido de los elementos; las solicitudes podrán hacerse por correo electrónico o físico. **2.3. Inventarios**: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los materiales establecidos en el listado, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los materiales requeridos. **2.4. Cantidad:** Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, ya que éstas podrán presentar variaciones, bien sea en cuanto a mayores o menores cantidades de los ítems (Descripción) contratados, evento en el cual podrá operar la compensación con otros Ítems. **2.5. Características de los bienes**: Los materiales, equipos y herramientas a comprar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica y los elementos que presenten mala calidad deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad. **2.6. Cambio de ítems:** Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello, el contratista tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación del cambio. **2.7. Documentación:** Las facturas deben de cumplir con las normas exigidas por la DIAN, para lo cual se debe prever original y copia. **CLÁUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($79.997.674 M/CTE). El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato. La Entidad Estatal Contratante pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 397 del quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026). El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Valor del contrato de suministro se pagará mediante actas parciales según el avance ejecutado, para lo cual se medirá en materiales y/o elementos entregados a satisfacción, conjuntamente entre el CONTRATISTA y la SUPERVISION; es decir, de manera parcial hasta completar el 100% del valor del contrato, con la debida presentación de factura que remitirá la persona natural o jurídica a la cual sea adjudicado el contrato, de acuerdo al costo de suministro; así las cosas, el contratista deberá realizar la entrega de los siguientes documentos: **1.** Informe de supervisión que acredite el de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. **2.** Factura y/o cuenta de cobro. **3.** Planilla que acredite el pago de la seguridad social. **4.** Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal

correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. **CLÁUSULA 4 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** el contratista hace las siguientes declaraciones: **4.1.** Conoce y acepta los documentos del proceso **4.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del municipio de La unión Valle del cauca respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **4.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.4.** El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **4.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4.7.** El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula 6 del presente contrato. **4.8.** El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. **4.9.** el contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **4.10.** El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2008 del ministerio de la protección social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 5 - PLAZO** El plazo para la ejecución será de tres (03) meses contados desde la firma, de legalización del acta de inicio del contrato; (o hasta agotar el presupuesto). **CLÁUSULA 6 - DERECHOS DEL CONTRATISTA 6.1.** Recibir la remuneración pactada en los términos de la cláusula 3 del presente contrato. **CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 7.1.** Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato. **7.2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse. **7.3.** Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. **7.4.** Garantizar que los bienes que vende se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. **7.5.** Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato. **7.6.** Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que

puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **7.7.** Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **7.8.** El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **7.9.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7.10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **7.11.** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **7.12.** Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **7.13.** Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo. **7.14.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **7.15.** El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato. **7.16.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.17.** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **7.18.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución. **7.19.** Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **7.20.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **7.21.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. 8.1** Realizar todos los trámites y legalización del contrato. **8.2.** Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractual, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección. **8.3.** Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato. **8.4.** Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo. **8.5.** Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **8.6.** Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. **CLÁUSULA 9 - RESPONSABILIDAD** el contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de La Unión Valle del Cauca en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 10 – CONFIDENCIALIDAD** en caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 11 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL**

CONTRATO el municipio de La Unión Valle del Cauca, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 12 – CADUCIDAD** el municipio de La Unión Valle del Cauca, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA 13 – CLÁUSULA PENAL** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista debe pagar al municipio de La Unión Valle, a título de indemnización, una suma equivalente a diez (10) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de La Unión Valle del Cauca adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del código civil. **CLÁUSULA 14 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** el contratista es una entidad independiente del municipio de La Unión Valle del Cauca y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario del contratista, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de La Unión Valle del Cauca, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 15 – CESIÓN** El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de La Unión Valle del Cauca. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de La Unión Valle del Cauca está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de La Unión Valle del Cauca de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del presupuesto oficial	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del presupuesto oficial	Por la duración del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA**. **CLÁUSULA 17 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito

debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 18 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **CLÁUSULA 19 – NOTIFICACIONES** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	**Nombre:** LUIS ALVARO GOMEZ LOPEZ
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO	**Dirección**: Carrera 16 No. 17-38, Barrio Popular.
Dirección: Calle 15 No. 14-34	**Ciudad:** La Unión Valle del Cauca
Teléfono: (602) 229 0015	**Teléfono:** 310 374 3258 - 3128501787
Correo Electrónico: contratacion@launion-valle.gov.co	**Correo Electrónico:** alvarojgomez@uan.edu.co

PARÁGRAFO: PROTECCIÓN DE DATOS. El contratista autoriza al contratante a utilizar sus datos personales e incluirlos en sus bases de datos, los cuales serán objeto de tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y/o transmisión). Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **CLÁUSULA 20 – SUPERVISIÓN** De acuerdo a las características del objeto contractual y sus alcances el Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA del Municipio de La Unión Valle del Cauca, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior atendiendo el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA 21 – ANEXOS DEL CONTRATO** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **21.1.** Los pliegos definitivos de condiciones (electrónico y complemento al mismo), los estudios previos del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa No. SAMC-004-2026. **21.2.** El Aviso de Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y/o Servicios Con Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa No. SAMC-004-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. **21.3.** La oferta presentada por el Contratista. **21.4.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

21.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA 22 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente contrato. **CLÁUSULA 23 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** Los materiales deberán ser almacenados, en la bodega destinada por el contratista, que deberá estar ubicada en el Municipio de La Unión Valle, sumado a esto; los materiales requeridos, deben ser entregados por cuenta del contratista en cada uno de los sectores donde se ejecuten las intervenciones que correspondan al proyecto de recuperación y mantenimiento de la malla vial, los cuales serán socializados por el Municipio al contratista una vez se suscriba el contrato derivado del presente proceso de selección objetiva.

Para constancia, se firma en municipio de La Unión Valle del Cauca, a los 20 MAY 2026

CONTRATANTE

GERMÁN ALFONSO VILLAQUIRAN H.
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

LUIS ALVARO GOMEZ LOPEZ, identificado con C.C. No. 16.751.530 expedida en Cali, Valle del Cauca.

Proyectó: Juliana Andrea Ramírez – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Estefanía Barajas Gallón – Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Revisión Técnica: Argemiro Eduardo Tamayo Salazar - Secretario de Infraestructura Física